

Rey don fernando aguelo del Rey nro señor confirmo
al cōceso de murcia los fueros e preuillesos q̄ han.

Qtro si cā de confirmaçō en espea al del dho Rey
de los fueros e preuillesos e cās q̄l cōceso de murcia
han.

Qtro si dos cās de confirmaçō de los dhos fue-
ros e preuillesos q̄l Rey don alfonso padre de nro
señor el Rey confirmo.

Qtro si preuillesos de franq̄zas q̄l Rey don alfon-
so q̄ parayso aya tras aguelo de nro señor el Rey dio
al cōceso desta abdad.

Qtro si preuilleso del dho Rey don alfonso de
franq̄zas e mercedes q̄ hizo al dho cōceso.

Qtro si preuilleso del Rey don alfonso de franq̄za
q̄ dio al dho cōceso.

Qtro si cā del Rey don laudho de franq̄zas e mer-
cedes q̄ dio al dho cōceso.

Qtro si cā q̄ hagan mercado cada semana en dia
de suenes.

Qtro si cā q̄l cōceso de murcia aya el fuero e
las franq̄zas q̄ han los caualleros e omes bue-
nos de sevilla.

Qtro si cā en rason q̄ pena dene auer el q̄ corta
arboles q̄ tienen fruto.

Qtro si cā en rason de las cosas q̄ se ayā de co-
ger el comū.

Qtro si cā de los molinos e casal q̄ hiziese el
cōceso.

Qtro si cā q̄ vāya al adelantado en q̄ guarda
se e fiziese guardar al dho cōceso el preuilleso q̄
q̄ han en q̄ sus ganados q̄ pazca franca mente
por el Reyno de murcia e beuā las aguas.

Qtro si cā en rason q̄ ninguno no haga pelq̄sa de
lacas ni de otra rason alguna cōtra el fuero de
murcia.